

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1497-2001

CELEBRADA EL 23 MARZO, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la solicitud de prórroga planteada por el Ing. Carlos Morgan, para la presentación de la propuesta de acuerdo referente a los centros universitarios, SE ACUERDA:

Conceder una prórroga de ocho días a la Comisión encargada de elaborar la propuesta de acuerdo sobre los centros universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 32-2001, Art. III, del 22 de marzo del 2001 (CU.CDO-2001-014), referente a la importancia del nombramiento del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la necesidad de dinamizar y modernizar esta área para garantizar el futuro desarrollo de la Universidad.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA:

Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que, en un plazo de una semana, presente a este Consejo un plan de políticas y acciones que propicien el desarrollo integral del recurso humano de la Universidad, acorde con las nuevas teorías en este campo y adecuadas a las necesidades institucionales, estableciendo las prioridades correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 024-2001, Art. IV, del 16 de marzo del 2001 (CU.CDA-2001-013), referente a la labor que realiza la Dirección de Extensión Universitaria.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, y se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Extensión en la Universidad:

- No solo vende servicios y ofrece técnicos.
- Desarrolla programas de acción social.
- Desarrolla programas de capacitación.
- Busca la presencia de la UNED en diferentes comunidades.
- Pretende aprovechar los recursos de la Universidad para proyectos específicos.
- Ofrece programas culturales en diferentes comunidades.
- Le da un sello ambientalista a la Institución.
- Ofrece cursos libres.
- Busca coordinación con las Escuelas y la Dirección de Posgrado.
- Faltan recursos para crecer: aulas, equipo, apoyo administrativo.

2. La Universidad tiene definidos lineamientos específicos para el área de extensión.

3. Se deben dar acciones para ubicar los técnicos en las Escuelas en forma ordenada, paulatina y cumpliendo todos los requisitos de la Institución.

4. La Dirección de Extensión Universitaria atiende mayoritariamente personas que viven en la zona urbana, especialmente en algunos programas.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar una Comisión que organice el seminario aprobado por el Segundo Congreso Universitario, para definir el**

quehacer de la Extensión en la UNED, con la participación de todos los sectores representativos de la Universidad, para la redimensión y fortalecimiento de su accionar.

2. Dicha Comisión estará integrada de la siguiente manera:

Gonzalo Cortés, Coordinador
Lic. Adib Abdallah
Licda. Mary Ann Web
Dr. Jaime García
Licda. Kattia Calderón
Lic. Víctor Hugo Fallas, Oficina de Relaciones Públicas
Licda. Ana Cecilia Murillo, Programa de Gerontología
Licda. Guiselle Bolaños, Escuelas
Lic. Rodrigo Alfaro, Investigación
MBA. Luis Fernando Barboza, Centros Universitarios
Un representante FEUNED

3. El seminario debe concluirse con una propuesta de organización para el desarrollo de la Extensión, tomando en cuenta los Lineamientos de Política Institucional y los acuerdos del Segundo Congreso Universitario. Sus resultados deben ser conocidos por el Consejo Universitario a más tardar en julio del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se reciben oficios del Sr. Jorge Huevo y la Sra. María de los Angeles Durán (REFS. CU-032 y 083-2001) en el que manifiesta su interés por ser miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. María de los Angeles Durán Rivera como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años (del 23 de marzo del 2001 al 22 de marzo del 2004).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA adicionar el siguiente párrafo al Artículo 87 del Estatuto de Personal:

“En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del Coordinador de la Comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-b)

Se conoce oficio CCAAd.016, del 28 de febrero del 2001 (REF. CU-078-2001), suscrito por la Licda. Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que solicita el nombramiento del representante de la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED), ante dicha Comisión, debido a que desde marzo del 2000 se le solicitó su nombramiento y aún no ha habido respuesta.

SE ACUERDA:

Nombrar al Sr. Jorge Huevo Stancary como representante de la AFAUNED ante la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años (del 23 de marzo del 2001 al 22 de marzo del 2004).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-c)

Se recibe el oficio CCP.029 del 9 de febrero del 2001 (REF. CU-052-2001), suscrito por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que comunica acuerdo de la sesión 387-2001, Art. XXVI del 22 de enero del 2001, referente a la sustitución del Dr. Ronald García.

También se conocen oficios suscritos por los señores Enrique Villalobos, Luis Paulino Vargas, Ronald García, Miguel Gutiérrez y Delfilia Mora (REFS. CU-033, 045, 051, 098 y 099-2001), en los que expresan su deseo de ser miembros de la Comisión de Carrera Profesional.

Además, se conoce el oficio del 28 de febrero del 2001 (REF. CU-079-2001) del Lic. Luis Paulino Vargas, en el que retira su nombre de la lista de candidatos postulados.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Enrique Villalobos Quirós como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 23 de marzo del 2001 al 22 de marzo del 2004).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota CIDREB-A.INF-01-015, del 22 de febrero del 2001 (REF. CU-069-2001), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que hace algunas observaciones al acuerdo tomado en sesión 1487-2001, Art. IV, inciso 6), específicamente lo referente a la base participativa en nombramientos y elecciones.

SE ACUERDA:

Agradecer las observaciones realizadas por la Licda. Rita Ledezma y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio FEUNED-0072-2001 del 28 de febrero del 2001 (REF. CU-075-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión de la Junta Directiva de la FEUNED, el 24 de febrero del 2001, Capítulo tercero, Artículo primero, donde recomienda que la oficina del Defensor de los Estudiantes esté ubicada en las oficinas centrales de la UNED en Sabanilla.

SE ACUERDA:

Informar a la FEUNED que la Oficina del Defensor de los Estudiantes se encuentra ubicada en las oficinas centrales de la UNED, y que la Rectoría hará las gestiones pertinentes para que la Defensoría de los Estudiantes tenga las condiciones propicias para su buen desempeño.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.2001-183 del 22 de marzo del 2001, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para que la Dra. Nidia Lobo Solera, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, participe en la XX Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia, que se realizará en Alemania del 1 al 5 de abril del 2001.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la Dra. Nidia Lobo Solera, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la XX Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia, que se realizará en Alemania del 1 al 5 de abril del 2001.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos por \$975 (novecientos setenta y cinco dólares) correspondiente a cinco días.
 - El pago de la Cuota de Inscripción por \$590 (quinientos noventa dólares).
 - Fecha de salida del país: 30 de marzo del 2001.
Fecha de regreso al país: 07 de abril del 2001.
 - Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.
2. La ejecución del presente acuerdo queda condicionada al aval que le dé el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Después de recibir la visita de los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional en la presente sesión, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que, con carácter prioritario, reciba a los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional, con el fin de plantear las reformas estatutarias y reglamentarias que se requieran, además de la definición de políticas que den la importancia requerida a la atención de la salud ocupacional en la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

amss**